

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:41216/2013

**VISTO** lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 179/13; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 36 y por la Subsecretaría de Postrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 57, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 179/13 y en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios correspondiente a la carrera de Doctorado en Artes, obrante en el Anexo I de la citada Res. de fs. 40 a 54, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

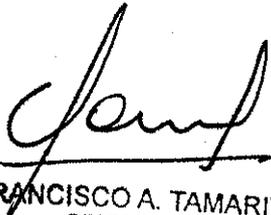
**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto de la Res. HCS 641/99 la parte referida al Plan de Estudios de la citada Carrera.

**ARTÍCULO 3°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA  
DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 853**



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS  
UNC Universidad Nacional de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

**VISTO:**

La propuesta de Modificación del Plan de Estudios del Doctorado en Artes, presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario actualizar el Plan de Doctorado en Artes, aprobado en su oportunidad por Resolución del Honorable Consejo Superior 641/99, habida cuenta de la nueva realidad institucional de nuestra reciente Facultad.

Que se requiere estimular un incremento en el índice de egreso.

Que es conveniente fortalecer la articulación entre las actividades de investigación y la formación Posgrado por parte de los docentes de nuestra casa.

Que el plan propuesto recoge las observaciones de modificaciones y mejoras realizadas por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba y de las instancias nacionales de acreditación y evaluación.

Que este Consejo en sesión de fecha 26 de agosto de 2013, aprobó por unanimidad los despachos de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Plan de Estudios del Doctorado en Artes que como ANEXO I forma parte de la presente.

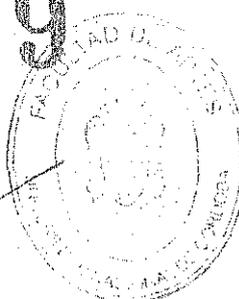
**ARTÍCULO 2º.** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes. Girar las actuaciones a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION Nº  
GRC

0179

*[Signature]*  
Lic. Eduardo Schöenherz  
SECRETARIO DE CONSEJO HCD  
Facultad de Artes - UNC



*[Signature]*  
Lic. Ana Tukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

## ANEXO I

### PLAN DE ESTUDIOS DOCTORADO EN ARTES

Tipo de carrera: Doctorado

Título que otorga: Doctor en Artes

Modalidad: Presencial

Plan de Estudio: Semiestructurado

Duración de la carrera: 5 años en total, que incluyen 3 años de cursado y 2 años para elaboración de tesis.

Total de horas: 360 horas

#### I. FUNDAMENTACIÓN

El Doctorado en Artes, cuya creación fuera aprobada por el Honorable Consejo Superior de la UNC según Resolución N°641/99 surge como respuesta a una necesidad de formación de cuarto nivel en el campo de las artes y a una demanda específica de varias generaciones de egresados, docentes y profesionales de la ex Escuela de Artes perteneciente a la Facultad de Filosofía y Humanidades desde 1975, hoy convertida en Facultad de Artes a partir de la Asamblea Universitaria de noviembre de 2011 convocada para aprobar su creación.

El Doctorado, como lo demuestra la experiencia comparada de múltiples unidades académicas universitarias, constituye condición esencial para el progreso científico y, por ello, para el progreso social de una comunidad. Es asimismo una instancia clave que posibilita tanto la creación del conocimiento en su nivel más alto como la máxima calificación para la docencia superior. Dada la estrecha relación entre Doctorado e investigación en el plano académico, y teniendo en cuenta el escaso desarrollo de proyectos sistemáticos de investigación en el campo de las artes en nuestro país, el Doctorado en Artes se planteó como una propuesta orientada a cubrir ese déficit y a proporcionar formación sistemática para alcanzar la mayor titulación en un área del conocimiento desatendida en cuanto a las oferta de carreras de posgrado de ese nivel, aún cuando existieran otros espacios de formación vinculados a esta disciplina.

Asimismo, y dada la existencia de carreras universitarias del ámbito de las ciencias sociales y humanidades con intereses afines al campo de las artes, el Doctorado en Artes ofrece una respuesta a aquellos interesados en investigar en este orden disciplinar.



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

Los resultados de las sucesivas instancias de evaluación y acreditación de la carrera por parte de los organismos correspondientes dan cuenta de su consolidación y crecimiento (Resoluciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en N°365/01 y 314/07). No obstante, una serie de factores hacen necesaria su revisión integral y la modificación de su reglamentación para adecuar el Doctorado en Artes a las nuevas condiciones institucionales de pertenencia y actualizar su propuesta de formación en este campo. En junio de 2012, y una vez finalizado el proceso de normalización de la nueva Facultad de Artes (que involucró su organización académico-administrativa, la constitución de su Honorable Consejo Directivo y la elección de sus autoridades), se aprobó su organigrama, en el marco del cual se crea la Secretaría de Posgrado como área específica para el desarrollo, gestión y administración de la oferta de carreras, programas y cursos de posgrado propios de esta unidad académica. En diciembre de 2012 el Decano de la Facultades de Filosofía y Humanidades y la Decana de la Facultad de Artes firman un acta acuerdo por la cual el Doctorado en Artes pasa a pertenecer a la Facultad de Artes a partir del 1 de enero de 2013.

La presente propuesta de Plan de Estudios de la carrera apunta precisamente a realizar los ajustes necesarios que permitan satisfacer las actuales demandas de formación superior de posgrado en el campo de las artes, fortalecer la vinculación con la investigación e incrementar la tasa de egresos de la carrera. Este planteo es resultado del trabajo de una Comisión conformada con el propósito de modificar el reglamento y el plan de estudios del Doctorado en Artes para efectuar dicha adecuación y favorecer la inserción de la carrera en el nuevo ámbito institucional (Res. HCD 462/12).

## II. METAS ACADÉMICAS

El Doctorado en Artes se plantea como objetivos principales la formación de investigadores, la transmisión de los avances científicos en su mayor nivel de actualización, y el perfeccionamiento científico, técnico y artístico de los graduados universitarios, promoviendo la constitución de un campo de reflexión de las artes en su conjunto. Para cada una de las orientaciones específicas del Doctorado (Artes Visuales, Música, Artes Cinematográficas y Audiovisuales, y Teatro) se trata de estimular la producción de nuevos conocimientos que constituyan un avance efectivo en la disciplina; en tal sentido, se procura tanto profundizar en los problemas de cada disciplina artística particular, cuanto desarrollar el campo de las relaciones interdisciplinarias.

## III. PERFIL DEL EGRESADO

El Doctorado se propone formar investigadores capaces de:

1. Planear y desarrollar investigaciones de manera autónoma en un área o áreas de su disciplina, como también, orientar y asesorar a investigadores en proceso de formación.
2. Producir conocimientos que signifiquen un avance efectivo en los dominios artísticos específicos.



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

3. Contribuir a elevar el nivel de excelencia de los docentes en el ámbito de la enseñanza de las artes.
4. Promover el desarrollo de proyectos interdisciplinarios estimulando la reflexión sobre la interdisciplinariedad en el campo de las artes.
5. Favorecer, mediante la transferencia de conocimientos en los espacios académicos e institucionales, el desarrollo cultural del medio, ejerciendo una influencia efectiva a través de los diversos órdenes de la docencia y el asesoramiento.

#### IV. REQUISITOS DE INGRESO

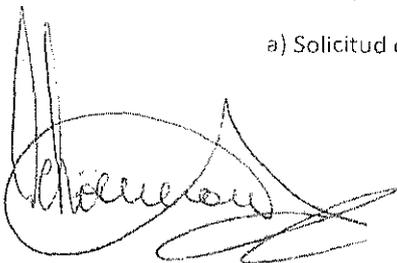
El Doctorado en Artes, con orientación en Artes Visuales, Artes Cinematográficas y Audiovisuales, Música, o Teatro, de la Universidad Nacional de Córdoba convoca a:

- a) Egresados de las diversas Licenciaturas de la Facultad de Artes y de otras carreras afines de la Universidad Nacional de Córdoba. En este último caso, la pertinencia del título a los fines de la postulación será evaluada por el Comité Académico del Doctorado.
- b) Graduados de otras Universidades Nacionales, Provinciales, públicas o privadas, reconocidas por autoridad competente, que posean título de nivel equivalente al de grado otorgado por esta Universidad, previa evaluación de sus estudios por parte del Comité Académico. La admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado.
- c) Egresados de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes del respectivo país, que posean título de grado de nivel equivalente al otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, previa aceptación del Honorable Consejo Directivo de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. Su admisión no significará reválida del título de grado ni los habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.
- d) Egresados de Profesorados Universitarios de carreras afines de la Universidad Nacional de Córdoba, de cuatro o más años de duración. En este caso, la pertinencia del título a los fines de la postulación será evaluada por el Comité Académico del Doctorado.
- e) Con carácter excepcional, según lo establecido en la resolución del Honorable Consejo Superior 279/04, aquellas personas que no posean título universitario pero que, por sus méritos académicos y su producción artística sean aceptadas por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad a instancia del Comité Académico del Doctorado, que podrá fijar además, cuando lo considere necesario, otros requisitos de admisión en los términos del Art. 6 de dicha resolución.

#### V. REQUISITOS DE PREINSCRIPCIÓN

Para su preinscripción en la Carrera de Doctorado, el aspirante deberá presentar:

- a) Solicitud de inscripción con ficha provista a tal efecto.



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

- b) Fotocopia legalizada del Título de Grado.
- c) Fotocopia del DNI o del pasaporte en el caso de postulantes extranjeros.
- d) Certificado analítico de los estudios de grado incluyendo aplazos.
- e) Certificado analítico de los estudios de posgrado y certificado de cursos de posgrados aprobados, si los hubiere.
- f) Solicitud de reconocimiento de equivalencias, si corresponde, adjuntando programas y certificados debidamente legalizados (y las calificaciones obtenidas) de los cursos y seminarios cuyo reconocimiento se solicita. Sólo se consideran, a los fines de solicitar su reconocimiento por equivalencias, aquellos cursos de posgrado aprobados que no tengan más de 5 (cinco) años de antigüedad al momento de presentar la solicitud de inscripción al Doctorado.
- g) Currículum Vitae
- h) Carta de motivación dirigida al Director del Doctorado con mención del área de interés, acompañada de un proyecto de investigación.

## VI. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

### VI.1 Estructura general

La carrera de Doctorado en Artes comprende, por una parte, la realización de actividades académicas organizadas en cursos y seminarios, y por otra, la elaboración de la Tesis de Doctorado.

Los mencionados cursos y seminarios suman un total de 360 horas y se dictarán a lo largo de tres años académicos. Tienen por finalidad la formación del doctorando en los métodos, técnicas y enfoques científicos referidos tanto al común de las artes como a sus problemáticas específicas.

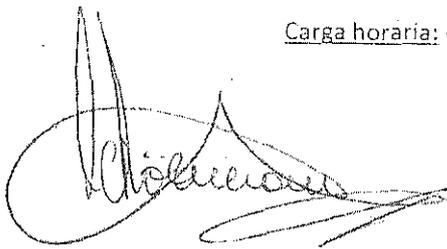
Las actividades curriculares se estructuran de la siguiente manera: un bloque de formación común a todos los doctorandos, y seminarios específicos por cada una de las orientaciones.

Se contemplan asignaturas de formación metodológica orientada a la problemática artística; asignaturas de formación teórica general que abarquen distintos enfoques: filosóficos, historiográficos, sociológicos, antropológicos, de crítica y/o semióticos; asignaturas específicas por cada una de las orientaciones y/o comunes a más de una, y un Taller de Tesis.

### VI.2 Bloque formativo común

- a) Curso: *"Abordaje filosófico de la problemática de las artes"*

Carga horaria: 40 horas



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

Duración en semanas: 2

Días y horarios: miércoles, jueves, y viernes de 17.00 hs. a 22.00 hs; sábados de 9.00 hs a 14.00 hs

Carácter: obligatorio

Objetivo: El propósito de este curso es permitir el manejo de categorías filosóficas y adquirir un entrenamiento en el ejercicio del pensamiento abstracto.

Contenidos mínimos: Reflexión filosófica sobre las artes; diferentes perspectivas. El problema estético; planteo y abordaje. La belleza como valor. Sentidos, aspectos emocionales e intelectuales en el goce estético. La cuestión del gusto desde la mirada filosófica.

b) Curso: *"Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística"*

Carga horaria: 40 horas

Duración en semanas: 2

Días y horarios: miércoles, jueves, y viernes de 17.00 hs. a 22.00 hs; sábados de 9.00 hs a 14.00 hs

Carácter: obligatorio

Objetivo: El propósito de este curso es desarrollar diferentes estrategias y técnicas como herramientas para formular y abordar un trabajo de investigación en el campo específico de las artes.

Contenidos mínimos: El problema del conocimiento en las artes. La investigación científica en torno a las artes. Paradigmas y estrategias. Objeto empírico y objeto analítico. Técnicas de recolección y análisis de datos. El proyecto de investigación: fases y aspectos formales.

c) Seminario *"Problemas de las artes en la historia I: enfoque socio antropológico"*

Carga horaria: 40 horas

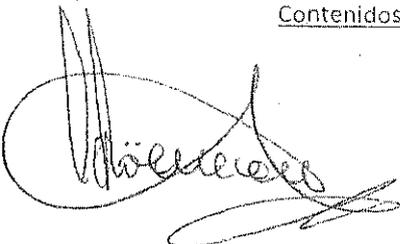
Duración en semanas: 2

Días y horarios: miércoles, jueves, y viernes de 17.00 hs. a 22.00 hs; sábados de 9.00 hs a 14.00 hs

Carácter: obligatorio

Objetivo: El propósito de este seminario es tratar problemas específicos de las artes en su desarrollo histórico, correspondientes a distintos períodos, estilos o géneros y desde un enfoque socio antropológico.

Contenidos mínimos:



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

Arte, civilización, cultura. El arte en las sociedades primitivas. Análisis cultural y simbólico de la producción artística. Prácticas estéticas y vida cotidiana.

El arte como producción social. Dimensión económica, política, mediática de las producciones artísticas. Producción, circulación y consumo de la obra de arte. El campo cultural. Instituciones. La sociología del público del arte. Prácticas artísticas en Argentina y Latinoamérica.

d) Seminario *"Problemas de las artes en la historia II: enfoque historiográfico"*

Carga horaria: 40 horas

Duración en semanas: 2

Días y horarios: miércoles, jueves, y viernes de 17.00 hs. a 22.00 hs; sábados de 9.00 hs a 14.00 hs

Carácter: obligatorio

Objetivo: El propósito de este seminario es tratar problemas específicos de las artes en su desarrollo, correspondientes a distintos períodos, estilos o géneros y desde un enfoque histórico.

Contenidos mínimos:

La evolución del arte a través del tiempo. Teorías y metodologías de estudio en historia de las artes plásticas, del cine, la música y el teatro. Vanguardia, anti-vanguardia y post-vanguardia. Prácticas artísticas en Argentina y Latinoamérica.

e) Seminario *"Problemas de las artes en la historia III: enfoque semiótico"*

Carga horaria: 40 horas

Duración en semanas: 2

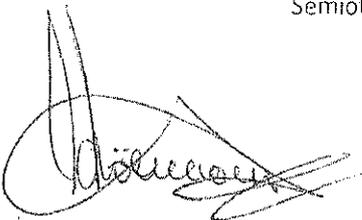
Días y horarios: miércoles, jueves, y viernes de 17.00 hs. a 22.00 hs; sábados de 9.00 hs a 14.00 hs

Carácter: obligatorio

Objetivo: El propósito de estos seminarios es tratar problemas específicos de las artes en su desarrollo histórico, correspondientes a distintos períodos, estilos o géneros y desde un enfoque semiótico.

Contenidos mínimos:

Arte y lenguaje. El problema de la significación en el arte. Semiótica de la imagen, niveles de análisis. Prácticas artísticas como sistemas significantes. Signos, códigos artísticos. Semiótica y estética. Análisis de las prácticas artísticas en Argentina y Latinoamérica.





Universidad  
Nacional  
de Colombia



400 años  
UNC  
Universidad  
Nacional de Colombia

F/A



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

f) "Taller de Tesis"

Carga horaria: 40 horas

Duración en semanas: 2

Días y horarios: miércoles, jueves, y viernes de 17.00 hs. a 22.00 hs; sábados de 9.00 hs a 14.00 hs

Carácter: obligatorio

Objetivo: El propósito de este taller es proveer del espacio institucional destinado a realizar una práctica de elaboración de proyectos de tesis.

Contenidos mínimos: Las características de la tesis como investigación. Aspectos del proyecto. Estado del arte. Planteo de problema, construcción del objeto de estudio. Formulación de los objetivos. Justificación e hipótesis. Antecedentes y marco conceptual. Metodología y técnicas. Cronograma. Requisitos formales de presentación.

**VI.3 Bloque formativo especializado**

Está compuesto por tres seminarios para cada una de las orientaciones del Doctorado (artes visuales, artes cinematográficas y audiovisuales, teatro y música) o bien comunes a más de una orientación.

a) Seminario optativo I

b) Seminario optativo II

c) Seminario optativo III

Carga horaria: 40 horas cada uno

Duración en semanas: 2 semanas cada uno

Días y horarios: miércoles, jueves, y viernes de 17.00 hs. a 22.00 hs; sábados de 9.00 hs a 14.00 hs

Carácter: optativos (se cursan tres en cada orientación)

Objetivo: El propósito de estos espacios curriculares es desarrollar contenidos específicos de cada orientación disciplinar que contemplen temáticas vinculadas a las necesidades de formación de los doctorandos en cada una de estas áreas o a sus temas de investigación.

Un listado de alternativas posibles es el siguiente:

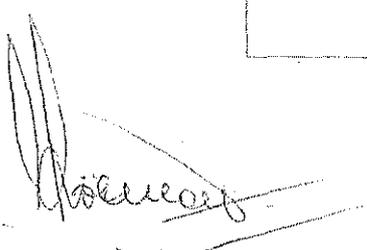
- *Nuevas tecnologías y lenguajes audiovisuales* (Artes Plásticas; Artes Cinematográficas y Audiovisuales).

CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

- *La producción artística y multimedial* (Artes Plásticas; Artes Cinematográficas y Audiovisuales; Música)
- *El texto dramático y la puesta en escena* (Teatro)
- *Técnica y estética de la música electroacústica* (Música)
- *Producción y consumo de la música popular y folclórica argentina y latinoamericana* (Música)
- *Teorías de la recepción* (Todas las orientaciones)
- *Enfoques actuales sobre percepción visual* (Artes Plásticas; Artes Cinematográficas y Audiovisuales; Teatro)
- *Obra abierta e interpretación* (Todas las orientaciones)
- *Perspectivas actuales sobre la dramaturgia de actor* (Teatro)

VI.4 Organización y distribución de los espacios curriculares

AÑO ACADÉMICO	ESPACIO CURRICULAR	CANTIDAD DE HORAS	TOTAL DE HORAS
PRIMER AÑO	Curso "Abordaje filosófico de la problemática de las artes"	40 horas	160 horas
	Seminario "Problemas de las artes en la historia I: enfoque socio antropológico"	40 horas	
	Seminario "Problemas de las artes en la historia II: enfoque historiográfico"	40 horas	
	Curso "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística"	40 horas	



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

SEGUNDO AÑO	Seminario "Problemas de las artes en la historia III: enfoque semiótico"	40 horas	
	Seminario Optativo I	40 horas	
	Seminario Optativo II	40 horas	
	Seminario Optativo III	40 horas	160 horas
TERCER AÑO	Taller de Tesis	40 horas	40 horas
Horas Totales			360 horas
CUARTO AÑO	Realización de informes de avances		
QUINTO AÑO	Elaboración y presentación de Tesis		

**VI.5 Evaluación de los cursos y seminarios**

El cursado y aprobación de cursos, seminarios y taller de tesis podrá extenderse hasta tres años a partir de la admisión en el Doctorado. Vencido este plazo el alumno deberá solicitar la reincorporación prevista en el reglamento de la carrera.

Corresponde a los docentes que imparten las asignaturas efectuar la evaluación de los conocimientos adquiridos por los candidatos en el desarrollo de los cursos y seminarios mediante los sistemas de evaluación que, en cada caso, resulten más adecuados. Todas las



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

actividades requerirán de una evaluación final de carácter individual, aunque se trate de trabajos grupales, y los doctorandos contarán con un plazo máximo de seis meses a partir de la finalización de cada curso o seminario para entregar el trabajo de evaluación requerido. La modalidad de evaluación estará consignada en el programa de cada asignatura y deberá, en todos los casos, incluir la presentación de un trabajo escrito (ensayos, análisis de investigaciones u obras, exámenes teóricos, elaboración de proyectos). Las evaluaciones de los espacios curriculares se aprobarán con una calificación mínima de 7 (siete) en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).

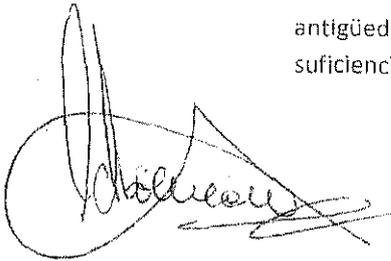
En caso de reprobación, el estudiante tendrá derecho a recuperar la evaluación una vez, en las condiciones y plazos que se acuerden con el docente a cargo. Si no logra la aprobación agotada esa instancia y tal como lo establece el reglamento de la carrera, el Comité Académico establecerá las condiciones y modalidad de sustitución de la asignatura reprobada y otorgará, una vez cumplidos esos requisitos, la respectiva equivalencia.

En el caso del Taller de Tesis, se establece una dinámica de trabajo que implica la recuperación de los contenidos desarrollados en la asignatura "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística" para articularlos en la elaboración de los proyectos de tesis específicos de los doctorandos. Las actividades prácticas realizadas durante su dictado (exposición, análisis y discusión de los temas elegidos por los doctorandos, y de las problemáticas comunes y particulares en el desarrollo de las investigaciones; revisión de las etapas de confección de un proyecto de tesis) le permitirán al alumno profundizar la temática presentada al momento de admisión en la carrera, seleccionar nuevos enfoques y modos de abordajes del objeto de estudio o plantear reformulaciones al mismo. Para aprobar el Taller el doctorando deberá presentar un proyecto de tesis que contemple los aspectos formales y de contenido que correspondan a un texto académico de este tipo.

#### VI.6 Conocimiento de idiomas

El aspirante deberá acreditar la comprensión lectora de dos lenguas extranjeras mediante una evaluación escrita, la que podrá ser rendida a lo largo del cursado de la carrera y antes de la presentación de la Tesis para su evaluación. Se podrá optar entre inglés, francés, italiano, alemán, portugués u otro idioma que esté justificado por el proyecto de tesis y que sea aprobado por el Comité Académico.

El Comité Académico determinará si corresponde la validez de los exámenes de lengua extranjera de nivel internacional o que hayan sido evaluados en el marco de otras carreras de posgrado, siempre que dichos exámenes no superen los 5 (cinco) años de antigüedad al momento de presentación de la solicitud de reconocimiento. Las pruebas de suficiencia de idioma extranjero de nivel de grado no serán consideradas válidas.



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

#### VI.7 Sistema de correlatividad

La inscripción en los seminarios del segundo período académico requerirá haber asistido, en el porcentaje de clases estipulado, al dictado de los cursos y seminarios del primero. Y en el caso del Taller de Tesis, en el tercer año de la carrera, podrán cursarlo quienes hayan cumplimentado la asistencia a los seminarios del segundo ciclo.

#### VI.8 Régimen de equivalencias

El doctorando podrá solicitar al Comité Académico ser exceptuado de la realización parcial del mencionado programa de cursos y seminarios, acreditando trayectos previos de formación de posgrado. El otorgamiento de equivalencias podrá cubrir excepcionalmente como máximo hasta un 50% del plan de estudios de la carrera. Se podrán considerar los siguientes casos:

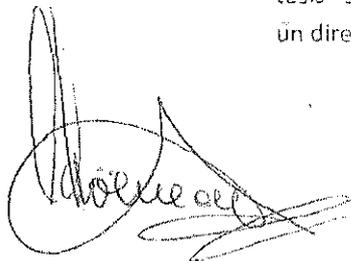
- a) Cursos y seminarios de posgrado ya realizados, que cumplan con los requisitos de pertinencia, contenidos y carga horaria establecidos para los espacios curriculares del Plan de Estudios del Doctorado.
- b) Cursos y seminarios de posgrado no incluidos en el programa vigente, cuya realización sea solicitada por el candidato.

En ambos casos serán reconocidos o autorizados en la medida en que satisfagan la exigencia de nivel científico, de especificidad, carga horaria y vigencia de lo realizado (que preferentemente hayan sido aprobados con una antelación no mayor a los 5 años respecto del momento de inscripción en la carrera); se podrán tener en cuenta también otros elementos tales como el tipo de evaluación, el curriculum del profesor dictante u otros.

#### VI.9 Requisitos de graduación

La carrera culmina con la aprobación de una tesis de carácter individual, inédita y original, que podrá incluir, además del texto escrito, la realización de una o más obras artísticas que sirvan a su desarrollo. El trabajo será evaluado por Tribunal conformado por 3 (tres) profesores universitarios que reúnan los requisitos fijados en el reglamento del Doctorado, y requerirá de una defensa oral en las condiciones establecidas en dicha normativa.

Previamente, y en un plazo máximo de hasta 3 (tres) meses posteriores a la finalización del cursado de la carrera, el alumno deberá presentar y aprobar un proyecto de tesis –siguiendo los procedimientos establecidos en el reglamento de la carrera- y proponer un director (y un co-director, si fuere necesario).



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

El tercer y cuarto año de la carrera se destinan a la elaboración de la tesis, proceso durante el cual el doctorando elevará a la correspondiente Comisión de Seguimiento los informes anuales que den cuenta del progresivo avance en el desarrollo de la investigación, según lo estipulado en el reglamento.

La presentación de la Tesis de Doctorado se realizará una vez concluido el cursado del Plan de Estudios y cumplimentado la totalidad de los requisitos académicos y administrativos fijados la normativa del Doctorado, y no podrá prolongarse más allá de los cinco años a partir de la admisión, salvo razones suficientemente justificadas ante el Comité Académico.

#### VII. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN RELACIÓN AL PLAN ANTERIOR

En función de los aspectos señalados por los pares de CONEAU en la evaluación del Doctorado en Artes (convocatoria julio de 2012, N° de orden 4527/12, nota CONEAU 007010) y teniendo en cuenta las medidas correctivas a realizar informadas por la carrera en oportunidad de la respuesta a la vista (5 de febrero de 2013), la actual propuesta del Plan de Estudios del Doctorado en Artes contiene las siguientes modificaciones en relación a la currícula vigente:

- 1) Extensión del cursado de 2 (dos) a 3 (tres) años, manteniendo 2 (dos) años para la elaboración de la tesis y llevando así a la carrera a una duración total de 5 (cinco) años en lugar de 4 (cuatro) años.
- 2) Reducción de la carga horaria de los cursos "Abordaje filosófico de la problemática de las artes" y "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística" en veinte horas, pasando a quedar cada uno de ellos con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas en lugar de 60 (sesenta) horas.
- 3) Introducción del espacio curricular "Taller de Tesis", en el tercer año de la carrera, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas. Esta asignatura se constituye con las horas restadas a las asignaturas mencionadas en ítem 2, generando una instancia en el trayecto de formación que se articula con los contenidos desarrollados en "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística", colabora en el proceso de realización de tesis y en la culminación efectiva de la carrera, sin incrementar la cantidad de horas totales de cursado.
- 4) Especificación de los distintos enfoques disciplinares con que pueden abordarse los seminarios relativos a los "Problemas de las artes en la historia" introduciendo dicha precisión en la denominación misma de las asignaturas:

- Seminario "Problemas de las artes en la historia I: *enfoque socio antropológico*"



Universidad  
Nacional  
del Cuzco



400 AÑOS -  
UNC Universidad  
Nacional del Cuzco

f | A



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

- Seminario "Problemas de las artes en la historia II: enfoque historiográfico"
- Seminario "Problemas de las artes en la historia III: enfoque semiótico"

El siguiente cuadro permite visualizar los mencionados cambios en el Plan de Estudios:

Año Académico	Asignaturas Plan actual	Cant. de horas	Asignaturas Propuesta Modificación Plan	Cant. de horas
PRIMER AÑO	Curso "Abordaje filosófico de la problemática de las artes"	60 horas	Curso "Abordaje filosófico de la problemática de las artes"	40 horas
	Curso "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística"	60 horas	Curso "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística"	40 horas
	Seminario "Problemas de las artes en la historia I"	40 horas	Seminario "Problemas de las artes en la historia I: enfoque socio antropológico"	40 horas
	Seminario "Problemas de las artes en la historia II"	40 horas	Seminario "Problemas de las artes en la historia II: enfoque historiográfico"	40 horas
SEGUNDO AÑO	Seminario "Problemas de las artes en la historia III"	40 horas	Seminario "Problemas de las artes en la historia III: enfoque semiótico"	40 horas
	Seminario Optativo I	40 horas	Seminario Optativo I	40 horas
	Seminario Optativo I	40 horas	Seminario Optativo I	40 horas
	Seminario Optativo I	40 horas	Seminario Optativo I	40 horas
TERCER	Elaboración de tesis			
	Presentación informes de		Taller de Tesis	40 horas



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad Nacional de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC: 41216/2013

AÑO	avance			
CUARTO AÑO	Elaboración de tesis Presentación informes de avance		Elaboración de tesis Presentación informes de avance	
QUINTO AÑO			Elaboración de tesis Presentación informes de avance	
Cantidad total de horas		360 horas		360 horas